Página 1 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 1616890615 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No GS-2024- -MEVAL-COSDO-RECRI-29.25

Bello, 27 de noviembre de 2024

Señor coronel
JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 No. 45-48
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10031-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/09/2024**	**Hasta**	**23/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024 el señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZÓN, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato No. 12-1-10031-24 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, con fecha de emisión del 24/07/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 - Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/07/2024 al 22/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308887-MEVAL del 27/11/2024.

1616890615

Escaneado con CamScanner

- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/08/2024 al 22/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308907-MEVAL del 27/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10031-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Contratista	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante legal	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Plazo de ejecución inicial	23/07/2024 al 22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-191282-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al contratista de la aprobación de la póliza de cumplimiento N° 21-44-101444477, ANEXO No. 01 del 05/07/2024, de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato número 12-1-10031-24, cuyo objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO

1616890615

Escaneado con CamScanner

DOMINGO DE GUZMÁN", por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO rector colegio Santo Domingo de Guzmán, que de acuerdo a su cargo y por las funciones que le competen, fue designado como supervisor del Contrato de arrendamiento Nro. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá NIT. 800.140.985-1 y el señor Francisco Niño Rodríguez, NIT/Cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271-0, expedida en Bogotá DC., cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", teniendo en cuenta que los requisitos de perfeccionamiento y legalización ya se surtieron, se procede a dar inicio al contrato desde el día 23/07/2024 con fecha de terminación el día 22/04/2025, por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos, por la que se puede iniciar con la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha estipulada y presupuesto asignado a supervisar en su unidad.

 Mediante acta AE-2024-072915-MEVAL, que trata de "LA REUNION PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No 12 1 10031 24, CUYO OBJETO ES ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR", el 09 de septiembre de 2024, el señor Capitán ÓSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO Rector del colegio Santo Domingo de Guzmán, se reúne con el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ representante legal de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ con NIT. 1.014.184.271-0 con el fin de verificar el cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato.

 Mediante comunicado oficial GS-2024-226947-MEVAL del 04 de septiembre, se remite cobro servicios públicos al contratista, de acuerdo a lectura tomada de los medidores de paso instalados en el espacio adecuado como cafetería.

 Se verifica cumplimiento en la ejecución del contrato
 Se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se realiza acta para el seguimiento del contrato No. 12-1-10031-24
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	No Aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No Aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No Aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los	SI	No Aplica

1616890615

Escaneado con CamScanner

requerimientos de aclaración o de información que le formule		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No Aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No Aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No Aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No Aplica
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No Aplica
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes	SI	No Aplica
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1616890615

Escaneado con CamScanner

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 139010, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría	SI	No Aplica
El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.	SI	No Aplica
LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.		

ITEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	TACOSTEET
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
4	600 ml	Unidad	oni	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.300,00
8	600 ml	Unidad	oni	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 1.000,00
12	280 ml	Unidad	oml	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
13	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.600,00
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.600,00
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.500,00
16	280 ml	Unidad	oml	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.500,00
17	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
20	600 ml	Unidad	oml	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.000,00
21	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita-VARIOS SABORES	$ 2.000,00
22	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	$ 3.800,00
23	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	$ 4.000,00
24	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	$ 3.000,00
25	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en agua	Jugos naturales en agua -	$ 3.000,00
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	$ 3.000,00
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	$ 2.000,00
28	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	$ 2.000,00
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - DURAZNO O LIMON	$ 3.000,00
30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	$ 3.200,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón	$ 3.000,00
32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	$ 3.000,00
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	$ 3.000,00
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	$ 2.300,00
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	$ 2.300,00
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores	Agua aromatica (diferentes sabores	$ 1.500,00
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	$ 1.200,00
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	$ 2.200,00
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panaderia Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	$ 3.000,00
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado	$ 3.500,00
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos	$ 3.500,00
42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panaderia con adición de grasa que le confiere las caracteristicas hojaldrad	$ 3.500,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

					as y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	$ 5.000,00
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan biacon con jamón y queso	$ 2.500,00
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	$ 2.500,00
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	$ 3.000,00
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito; masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	$ 2.000,00
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria marca Bimbo	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y suave- empacada al vacío	$ 3.800,00
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma	$ 3.000,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

					de rosca de textura blanda y sabor salado	
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería . panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	$ 3.000,00
51	135g	Unidad	N/A	Empanada horneada	Pieza de panadería Empanada horneada hojaldrada pollo y verduras	$ 3.500,00
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	$ 3.000,00
53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores - Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña	$ 3.500,00
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	$ 5.000,00
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa	$ 3.500,00
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	$ 2.000,00
57	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete margarita	Papas de paquete margarita	$ 2.500,00
58	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	$ 2.800,00
59	59g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	$ 2.000,00
60	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	$ 2.000,00
61	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	$ 2.800,00
62	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	$ 2.200,00
63	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	$ 1.000,00
64	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	$ 3.000,00
65	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	$ 9.000,00
66	Unidad	Unidad	N/A	Huevo cocido	Huevo cocido	$ 1.200,00
67	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe o guayaba	Producto de Panadería: rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con	$ 2.500,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

					arequipe o guayaba	
68	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESIT O	$ 3.000,00
69	12 GR	Unidad	jet pequ eña	Chocolatina	Chocolati na	$ 1.000,00
70	11 GR	Unidad	jet pequ eña	Chocolatina	Chocolati na	$ 1.200,00
71	18 GR	Unidad	JUM BO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 1.300,00
72	40 GR	Unidad	JUM BO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 3.200,00
73	Unida d	Unidad	colom bina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	$ 200,00
74	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLET AS - VARIOS SABORE S	$ 1.500,00
75	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORE S	$ 800,00
76	Unida d	Unidad	adam s	Halls	Halls - EMPAQ UE INDIVID UAL	$ 200,00
77	50 GR	Unidad	LA espec ial	Mani	Maní salado	$ 2.500,00
78	Unida d	Unidad	colom bina	Nucitas	Nucitas	$ 1.000,00
79	108 GR	Unidad	bogg y	Gelatina	Gelatina	$ 2.000,00
80	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	$ 2.200,00
81	70 g	Unidad	crem helad o	artesanal	helado artesanal de varios sabores	$ 3.200,00
82	90 gr	Unidad	crem helad o	Chococono	Chococo no	$ 3.300,00
83	70g	Unidad	colom bina	Paleta chocolate	cremolet a	$ 3.500,00
84	Unida d	Unidad	BONI CE	Bonice	Bonice	$ 1.000,00
85	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpicón	combinac ión de frutas variadas cortadas en trozos pequeño s y complem entadas con jugo de naranja dulce	$ 4.000,00
86	30 GR	Unidad	TOS H	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacio fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel.	Galleta integrale s paquetic o de 3 unidades empacad a al vacio	$ 1.200,00
87	24 GR	Unidad	Club Socia l	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	Galleta salada original, paquetic o de 3 unidades empacad a al vacio	$ 1.200,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

GS-2024-309681-MEVAL

88	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas compuesta por mango, banano, manzana y fresas.	$ 3.500,00
89	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	$ 4.000,00
90	8 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	$ 3.000,00
91	250 GR 8.8 OZ	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platico al vacio	Avena vaso empaque platico al vacio - Original	$ 3.500,00
92	250 GR 8.8 OZ	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platico al vacio - finesse	Avena vaso empaque platico al vacio - finesse	$ 3.500,00
93	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	$ 2.800,00
94	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa platica al vacio	Avena en bolsa platica al vacio	$ 2.500,00
95	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00
96	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00
97	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
98	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.700,00
99	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
100	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
101	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	$ 4.200,00
102	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	$ 4.200,00

1616890615

Escaneado con CamScanner

103	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	$ 2.200		
104	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	$ 2.200,00		
105	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	$ 2.800,00		
106	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de reposteria - Postres	$ 4.300,00		
107	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANOLA + LECHE	$ 4.000,00		
108	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.700,00		
109	200 gramos	Unidad	COLANTA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
110	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
111	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	$ 3.500,00		
112	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	$ 3.500,00		
113	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt - Con cereal	$ 4.200,00		
114	250 GR 8.8 OZ	Unidad	-	Avena vaso empaque platico al vacio	Avena vaso empaque platico al vacio - Original	$ 3.500,00		
115	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	$ 2.500,00		
116	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00		

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.

Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de

1616890615

Escaneado con CamScanner

la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato. **Nota 2**: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato. **Nota 3**. la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.		
El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año. Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar		
RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio		

1616890615

Escaneado con CamScanner

que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza verificación a las instalaciones en compañía del responsable Logístico, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones del contratista plan de ejecución del contrato, productos autorizados y aprobados para vender en èste punto de servicio; a lo cual se le informa al señor contratista que no debe vender lo que no esté establecido en el contrato.
Se toma lectura (registro fotográfico de los medidores) al inicio del contrato, con el fin de generar factura por concepto de servicios públicos que deberá asumir el contratista, de acuerdo a la cláusula tercera "FORMA DE PAGO".
Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.
El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL),
El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047746-MEVAL del 27/02/2023, se solicitó al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS Director Bienestar Social y Familia (E), concepto sobre los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos; es decir si deben ser consignados a la cuenta de la Metropolitana del Valle de Aburrá o a la Dirección de Bienestar Social y Familia, a lo cual en el mismo comunicado la funcionaria AAP33 MORALES MORENO ANGELICA MARIA, indica el siguiente concepto:
...
"De manera atenta me permito informar que, de acuerdo a lo informado por el tesorero de la DIBIE, los ingresos por arriendos y servicios de cafeterías serán direccionados a cada una de las metropolitanas o departamentos".

Por lo anterior, el pago por concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios será realizado a favor de Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en el número de cuenta y convenio anteriormente relacionados.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** ($ 1.363.440,66) moneda corriente incluyendo IVA del 19% y

1616890615

Escaneado con CamScanner

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** ($ 1.363.440,66) moneda corriente incluyendo IVA del 19% y distribuidos así: valor canon arrendamiento 2023 $ 1.247.658,00, IPC 2023 9,28%, VALOR INCREMENTO IPC $ 115.782,66, con un total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana, IVA incluido, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL),
El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.
Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94	100%
Valor total de las entregas	$ 4.090.321,98	33,33%
Valor total facturado	$ 4.090.321,98	33,33%

1616890615

Escaneado con CamScanner

Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 4.090.321,98	33,33%
Valor pendiente de entrega	$ 8.180.643,96	66,67%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 1.363.440,66	30/09/2024	$ 1.363.440,66	M3TE141	$ 1.363.440,66	$ 0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato No. 12-1-10031-24
Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511566

1616890615

Escaneado con CamScanner

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
2383367C17FAA911AEFE6F19C15AB3B09CFCDF3E8990368E53
1A2E9DF5D8F07824067724E1FB1CA2278AB7820A6088
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764081402986 del 08/01/2024 al 08/01/2025 con prefijo MITE del No. 1 al 200.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	MITE141		
FECHA GENERACIÓN	2024-09-02 17:28:46	FECHA EXPEDICIÓN	2024-09-02 16:28:47
FECHA VENCIMIENTO	2024-10-02 16:28:46	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)	

INFORMACION DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT/CC	800140985
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL	No aplica - Otros
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	DIRECCIÓN	CALLE 48 45 58
EMAIL	meval.grute-teso@policia.gov.co	TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIÑO FRANCISCO	NIT/CC	1014184271
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	AVENIDA 1 NUMERO 13 A 61
EMAIL	dinae.grute@policia.gov.co	TELÉFONO	3046237520

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-8 CAFETERIA	Periodo correspondiente del 24 de septiembre al 24 de octubre de 2024, canon 03 de 09, ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ESPACIO FISICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	unidad	1.0	1,145,748.45	0	0	19.00	217,692.21	1,363,440.66

Total items facturados: 1

NOTAS

Periodo correspondiente del 24 de septiembre al 24 de octubre de 2024, canon 03 de 09, ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ESPACIO FISICO DE 87.82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368. E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)

VALOR BRUTO	1,145,748.45
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	1,145,748.45
IVA	217,692.21
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	1,363,440.66

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Con 66centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - organizationIdentifier=800140985, SERIALNUMBER=800140985, x500UniqueIdentifier=800140985, T=Persona Jurídica, S=Antioquia, STREET=CL 48 45 58, E=graf.prsal@policia.gov.co, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ, C=CO, L=Medellín
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

1616890615

Escaneado con CamScanner

Medellin 13 de noviembre de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ –MEVAL
Ciudad

ASUNTO : CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PO APORTES PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Por medio del presente documento yo francisco Niño Rodriguez identificado con numero de cedula 1014184271 expedida en Bogota D.C, actuando como persona natural con nit 1014184271-0,

Certifico que he cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en la última planilla de pago número 1067095248 que se efectúa por medio de la entidad simple y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: Contratación Directa PN MEVAL CD 010 2023 "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN.".

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982 respectivamente y con destino a POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEVAL para los fines contractuales correspondientes

Cordialmente

Francisco niño rodriguez
Cc 1014184271
Contratista

1616890615

Escaneado con CamScanner

$1363440.66

BBVA

TERM: YW44 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20240930
OFIC: 0015 — 2197 POLICIA METROPOLDELVALL — CONVENIO: 0002197
USER: C1002070 — CUENTA : 0013-0299-0100950386 — HORA : 16:44

REFERENCIA NO. 1 francisco niño rodriguez — PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 1014184271
REFERENCIA NO. 3 04
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000156514
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,363,440.66
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 1,363,440.66

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

Genesis Gallardo
3249534813

GS-2024-309681-MEVAL
Escaneado con CamScanner
Scanned with CamScanner
1616896915